

Profesional Independiente
Audiología

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° <u>IMF088-26</u>		Alcaldía de PEREIRA	
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS			
CIUDAD	<u>Pereira</u>	FECHA	<u>19/05/2026</u>
N.º Acta establecimiento vigilado:		<u>IMF088-26</u>	
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS			
Servicios de atención en salud	☒	Banco de sangre, tejidos y semen	☐
Servicio de Tanatopraxia	☐	Servicio de Morgues	☐
Servicio de Necropsias	☐	Servicio de Exhumaciones	☐
Servicios veterinarios	☐	Farmacias/Droguerías o Droguerías	☐
Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres	☐	Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico	☐
Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes	☐	Servicios de estética y cosmología ornamental	☐
Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas	☐	Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes	☐
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CAMPO OBLIGATORIO			
RAZÓN SOCIAL	<u>Pricemart Colombia S.A.S</u>		
NOMBRE COMERCIAL	<u>Pricemart Colombia S.A.S</u>		
TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR	☐	MICRO GENERADOR	☒
Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses		<u>1.94</u>	Kg
TRATAMIENTO EXTERNO			
SI	☒	NO	☐
Tipo de tratamiento realizado a los residuos			
Químico	☐	Térmico con combustión	☒
Térmico sin combustión	☐	Otros	Cual
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO			
<u>Lito S.A.S</u>			
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD			
<u>Lito S.A.S</u>			
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS			
<u>N/A</u>			
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>18/11/2024</u>	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE ☒
N.º ACTA DE ÚLTIMA VISITA	<u>AB6189-24</u>		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐
			DESFAVORABLE ☐
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
<u>99,5</u> %			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar		
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales		
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC		
Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)			
REVISIÓN DOCUMENTAL			
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		
	SI	NO	NO APLICA
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima 5 años. (Res 591/2024, D 1076/2015)	☒		
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res 0839/2023, art. 10, 15 y 24)	☒		
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D 1076/2015, Res 180005/2010)	☒		
Certificados de capacitación del personal manipulator de residuos. (Res 2346/2007, D 1072/2015)	☒		
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res 773/2021, D 1076/2015)	☒		
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D 1072/2015, Res 312/2019)	☒		
I. PARAMETROS A VERIFICAR			
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES			
1. ETAPA DE PLANEACIÓN			
1.1 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL			
ASPECTO A VERIFICAR	SI	CP	NC
1.1.1 El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGRIASA. (Res 591/2024, num 4.1.1.1)	☒	2.5	0
HALLAZGOS			
<u>5</u>			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			
La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta			

19-05-26 JM F088-26

1.2 CONFORMACION DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.2.1	El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, specular, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente a través del PGRASA. (Res 591 de 2024, num. 4.1.1.2)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						5
La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta						
1.3 ELABORACION DEL COMPONENTE DE GESTION INTERNA						
2. DIAGNOSTICO						
2.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1.1	El generador tiene PGRASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D 780/2016, art 2 8 10 6, Res 591/2024)	8	4	0	8	
2.1.2	El generador cuenta con PGRASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res 591/2024, num 4 1 1 3 1 1)	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						12
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta						
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.2.1	El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique (Res 591/2024, num 4 1 1 3 1 2, D 780/2016, art 2 8 10 6)	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta						
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.3.1	El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D 780/2016, art 2 8 10 5, Res 591/2024 num. 4 1 1 3 1 3)	2	1	0	2	
2.3.2	El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res 591/2024, num 4 1 1 3 1 3)	2	1	0	2	
2.3.3	El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res 591/2024, num 4 1 1 3 1 3 y 5.1)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						6
La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta						
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.4.1	El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num. 4 1 1 3 1 4 PGRASA, Res 591/2024)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						2
La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta						
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.1	El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art 2 8 10 5 D 780/2016, Num. 4 1 1 3 1 5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	5		0	5	
2.5.2	El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res 2184/2019, Num 4 1 1 3 1 5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.3	Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo II 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.4	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo III 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos anatomopatológicos
2.5.5	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.6	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo V 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos de animales
2.5.7	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.8	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan los residuos extramural
2.5.9	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo VIII 5.3 PGRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.10	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num 4 1 1 3 1 5, Anexo VIII 5.3 PGRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						21
La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta						
2.6 MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.6.1	El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num 4 1 1 3 1 6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.6.2	El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num 4 1 1 3 1 6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024) El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo, debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10x100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/semana; Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta						
2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.7.1	El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit. b, Num. 4 1 1 3 1 7, Res 591/2024)	5		0	5	
2.7.2	El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Num. 4 1 1 3 1 7, Res 591/2025)	5		0	5	
2.7.3	Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d), Num. 4 1 1 3 1 7, Res 591/2024)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						15
La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta						
2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNOSTICO.						

19-05-26 IMF000-26

2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Num. 4.1.1.3.1.8 Res 591/2024)	5	0	5			
2.8.2	El PGIRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable (Num. 4.1.1.3.1.8, Res. 591/2024)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						7	
3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN							
3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024)	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4	
4. PLAN DE CONTINGENCIA							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos (Num. 4.1.1.3.3 Res 591/2024)	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4	
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1	El generador cuenta con el cronograma anual del PGIRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores (Num. 4.1.1.3.5 Res 591/2024)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						2	
6. SEGUIMIENTO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1	El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. (Res 591/2024, num. 4.1.3.2, Anexo 5.6)	4	2	0	4		
6.2	El establecimiento presentó el Informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente (Res 591/2024, num. 4.1.3.2)	5	2.5	0	5		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						9	
II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA							
% DE IMPLEMENTACIÓN		Seleccione con una equis (X)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		cumple.	
100		CUMPLE		95%-100%			
		CUMPLE PARCIAL		50%-94%			
		NO CUMPLE		< 49.9%			
REQUERIMIENTOS SANITARIOS							
OBSERVACIONES							
Por parte de la autoridad sanitaria:							
Por parte del Generador:							
ninguno							
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA							
Por constancia de lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 19 del mes de mayo del año 2026 en la Ciudad/Municipio de Pereira							
De la presente acta se da copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.							
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.							
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA				POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	
CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	
CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	
INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	
Jorge Mario Marin Fernandez		Francisco Rumbos Pineda		Francisco Rumbos Pineda		Francisco Rumbos Pineda	
Defensor		Defensor		Defensor		Defensor	
1890335216		1890335216		1890335216		1890335216	
contactista		contactista		contactista		contactista	
spysp		spysp		spysp		spysp	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	
CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	
CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	
INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION	
Francisco Rumbos Pineda		Francisco Rumbos Pineda		Francisco Rumbos Pineda		Francisco Rumbos Pineda	
Defensor		Defensor		Defensor		Defensor	
1890335216		1890335216		1890335216		1890335216	
supervisor		supervisor		supervisor		supervisor	
pilesman colombia SAS		pilesman colombia SAS		pilesman colombia SAS		pilesman colombia SAS	

